

29 JUL 2025

ANGOL,

001980

DECRETO EXENTO N° _____ /83

VISTOS:

a) La Municipalidad de Angol en su constante preocupación por atender las reales necesidades de la gente que comprende su territorio, ha creado el **Fondo Municipal de Proyectos Productivos Rurales (FOMPRORU)**, iniciativa que pretende acercar progresivamente los niveles de decisión en materias de inversión hacia la comunidad en el área productiva, para lo cual se ha dispuesto de un fondo de \$ 38.000.000.- (treinta y ocho millones de pesos);

b) El acuerdo de la Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28 de julio de 2025, el H. Concejo Municipal aprobó por unanimidad las **Bases del Concurso del Fondo Municipal de Proyectos Productivos Rurales Angol 2025 (FOMPRORU)**;

c) Ley N° 19.880, sobre **Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado**;

d) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024 **Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón**;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, **Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones**;

CONSIDERANDO

1. Que, con la finalidad de fomentar el desarrollo productivo, la Municipalidad ha creado el **Fondo Municipal de Proyectos Productivos Rurales (FOMPRORU)** dirigido a las organizaciones rurales de la comuna, que cuenten con Personalidad Jurídica vigente y estén inscritos en los Registros como receptoras de fondos públicos, con sus rendiciones al día;

2. Que para este año 2025 el número máximo de personas a postular por organización será de 10 beneficiarios.

DECRETO

1. APRUÉBESE las **Bases del Concurso del Fondo Municipal de Proyectos Productivos Rurales Angol 2025 (FOMPRORU)**. Las Organizaciones deberán retirar las bases y formularios desde el 29 de julio hasta el 15 de agosto, e ingresar los antecedentes en la Oficina de Fomento Productivo de la I. Municipalidad, ubicado en calle Andrés Bello N° 146 en horario de 09:00 a 14:00 horas, a contar del 29 de julio hasta el 29 de agosto de 2025;

2. Publíquese el llamado a Concurso en la página web del Municipio y redes sociales;

3. La Comisión evaluadora será integrada por el Concejal de la Comisión de Fomento Sr. Diego Beltrán, tres representantes del Departamento de Fomento Productivo y Dirección de Administración y Finanzas;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANGOL E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AEUM/ysv.
DISTRIBUCIÓN

- UNIDAD FOMENTO PRODUCTIVO
- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- PAGINA WEB MUNICIPAL
- COMUNICACIONES
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES


JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL



PASO A CENSURA¹

Angol, 10 de Julio 2025

MEMORANDUM N° 049

**De: JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**De: GERARDO HIDALGO CERDA
JEFE DE FOMENTO PRODUCTIVO**

**A : ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA COMUNA DE ANGOL
PRESENTE**

1. Junto con saludar cordialmente, me permito informar a Usted que nuestra Municipalidad por intermedio de Fomento Productivo y con el motivo de atender las reales necesidades de la gente que comprende su territorio, es que ha creado el Fondo Municipal de Proyectos Productivos Rurales (FOMPRORU). Para lo cual se ha dispuesto de un total de \$38.000.000.- incluidos en el Presupuesto 2025, los cuales se asignarán vía participación en este concurso antes nombrado.
2. Por lo anterior ya expuesto, se hace llegar a Usted las Bases del Concurso del Fondo Municipal de Proyectos Rurales Angol 2025, previa visación del Depto. Jurídico y Control por la cual se solicita Aprobación del Concejo Municipal.
3. Se adjuntan Bases antes mencionadas.
4. Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



GERARDO HIDALGO CERDA
Jefe de Fomento Productivo
12.920.811 - 2

GHC/omm-

Distribución:
La indicada



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
Administrador Municipal



Falta que Bases
llegue Boletín
y se Ralificados.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2025

DE : Secretario Municipal
A : Administrador Municipal
Don José Luis Bustamante Oporto
c.c : Jefe de Fomento Productivo
Don Gerardo Hidalgo Cerdá
c.c : Oficina de Secretaría Municipal ✓
Archivo: Secretaría de Concejo
Fecha: Angol, 28 de julio de 2025

MEMORANDUM

N° 430

De conformidad a Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28 de Julio de 2025, el Honorable Concejo Municipal, acordó por unanimidad, aprobar las Bases del Concurso del Fondo Municipal de Proyectos Productivos Rurales Angol 2025 (FOMPRORU), con el cronograma que se indica, para lo cual se ha dispuesto de un total de \$38.000.000.- incluidos en el Presupuesto 2025, los cuales se asignarán vía participación en el concurso referido:

CRONOGRAMA:

| ETAPAS | DESDE | HASTA |
|----------------------------|------------------|--------------------------|
| ENTREGA DE BASES | 29 DE JULIO | 15 DE AGOSTO DE 2025 |
| RECEPCIÓN DE POSTULACIONES | 29 DE JULIO | 29 DE AGOSTO DE 2025 |
| SELECCIÓN | 01 DE SEPTIEMBRE | 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 |
| NOTIFICACIÓN ESCRITA | 15 DE SEPTIEMBRE | 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 |
| EJECUCIÓN | 21 DE SEPTIEMBRE | 05 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| RENDICIÓN | 21 DE SEPTIEMBRE | 19 DE DICIEMBRE DE 2025 |

Se adjunta Memorándum N° 049 de fecha 10 de julio de 2025, de Administración Municipal.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Le saluda atentamente;



Álvaro Ervin
Urra Morales

Firmado digitalmente
por Álvaro Ervin Urra
Morales
Fecha: 2025.07.28
16:21:58 -04'00'

INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

AUM/rmh



BASES CONCURSO DEL FONDO MUNICIPAL DE PROYECTOS RURALES ANGOL 2025.

1. ANTECEDENTES.

La Municipalidad de ANGOL en su constante preocupación por atender las reales necesidades de la gente que comprende su territorio, ha creado el Fondo Municipal de Proyectos Productivos Rurales (FOMPRORU), iniciativa que pretende acercar progresivamente los niveles de decisión en materias de inversión hacia la comunidad en el área productiva.

Como una forma de potenciar este trabajo se ha dispuesto de un fondo de \$38.000.000 (Treinta y ocho millones de pesos), ítem o actividad presupuestaria N° 24-01-999-004-999 Items recursos presupuestarios subvenciones 2025, que les permitirán concretar iniciativas que por otras vías no pueden obtener. Dichos montos se asignarán por la vía de la participación en este concurso de proyectos.

2. OBJETIVOS

2.1 Fomentar el Desarrollo Productivo al interior de los sectores rurales de la comuna.

2.2 Fomentar la participación de las organizaciones campesinas rurales en la toma de decisiones y la definición y ejecución de sus iniciativas.

2.3 Vincular órganos representativos y ejecutivos del municipio con las organizaciones del sector rural.

2.4 Generar instancias a nivel local para dar respuesta a iniciativas que no tienen fácil acceso a las fuentes tradicionales de financiamiento, orientados a mejorar el nivel de autoconsumo y/o generar excedentes para aumentar el nivel de ingresos de las familias rurales.

2.5 Generar instancias que permitan cofinanciar iniciativas de beneficio territorial y/o asociativo de carácter productivo, infraestructura, entre otras.

3. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR AL FOMPRORU?

Podrán acceder a este Fondo todas las organizaciones Rurales que cuenten actualmente con Personalidad Jurídica vigente y estén inscritos en los Registros de la Municipalidad de Angol como receptoras de fondos públicos, con sus rendiciones al día.

Este año 2025 el número máximo de personas a postular por organización será de 10 beneficiarios.

Se financiará un monto tope de subsidio de hasta \$800.000 (ochocientos mil pesos)

El aporte de los postulantes debe ser como mínimo un 40% del aporte municipal; pudiendo llegar hasta un 60% lo que incidirá en su puntaje para la evaluación.



4. TIPOS DE PROYECTOS QUE SE PUEDEN POSTULAR

El presente concurso financiará proyectos vinculados al Fomento Productivo, bajo los siguientes criterios:

Algunos ejemplos de proyectos son:

- Construcción o mejora de tranques de acumulación de Agua.
- Revestimiento y/o entubamiento de canales
- Proyectos de riego
- Construcción o implementación de salas de proceso productivo
- Adquisición de maquinaria y equipamiento productivo para agroelaborados.
- Compra de maquinaria y/o equipamiento agrícola
- Compra de maquinaria y/o equipamiento agroindustrial
- Adquisición de reproductores y vientres ovinos
- Construcción, mejora y/o implementación de infraestructura productiva ovina y bovina.
- Construcción o mejoras de invernaderos, gallineros, chancheras, otras.
- Otras iniciativas.

5. REQUISITOS

5.1 La postulación de proyectos al FOMPRORU se realizará completando el "Formulario de Postulación al Fondo de Proyectos Rurales", al cual se le deben anexar, además los siguientes documentos:

- FORMULARIO N° 1 (NOMINA DE BENEFICIARIOS)
- FORMULARIO N° 2(CARTA COMPROMISO APORTE BENEFICIARIOS)
- FORMULARIO N° 3 (DECLARACIÓN JURADA SIMPLE)
- DOMINIO VIGENTE DE TERRENOS CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES O CERTIFICADO DE CONADI.
- 1 COTIZACION OBLIGATORIA DE CADA MATERIAL.
- CERTIFICADO PERSONALIDAD JURÍDICA VIGENTE Y SU DIRECTORIO.
- CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS.
- ACTA DE ASAMBLEA CON PRIORIZACION DEL PROYECTO.
- CERTIFICADO DE NO DEUDA EMITIDO POR DEPARTAMENTO CONTABILIDAD MUNICIPAL
- FOTOCOPIA DE CUENTA BANCARIA



6. MONTO MAXIMO A FINANCIAR POR PROYECTO.

Podrá financiar un monto máximo de **\$800.000 (ochocientos mil pesos)** por proyecto postulado.

7. PROCESO DE POSTULACION, SELECCIÓN Y EJECUCION DE PROYECTOS

- **¿Cómo postular un proyecto?**

Para postular al Fondo Municipal de Proyectos Productivos Rurales 2025, las organizaciones deberán retirar las bases y formularios correspondientes en la Municipalidad de Angol en la Oficina de Fomento Productivo a partir del 25 de Julio del 2025 e ingresarlos con todos los antecedentes requeridos en las bases en la Oficina de Fomento Productivo a más tardar el día 29 de Agosto de 2025, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

No se aceptarán postulaciones en formatos diferentes al establecido por la Municipalidad de Angol y toda postulación recibida fuera de plazo quedará automáticamente fuera de proceso.

- **¿Cómo se canalizan o ingresan las propuestas o proyectos?**

Los proyectos deberán ser ingresados a través de la Oficina de la Unidad de Fomento Productivo de la Municipalidad de Angol, dentro de los plazos establecidos y deberá quedar registrado el mismo en un acta que estará en la Unidad de Fomento Productivo.

* Se accederá a dicho fondo por concurso abierto dentro de los plazos establecidos a continuación:

| ETAPAS | DESDE | HASTA |
|----------------------------|------------------|----------------------|
| ENTREGA DE BASES | 29 de Julio | 15 de Agosto |
| RECEPCION DE POSTULACIONES | 29 de Julio | 29 de Agosto |
| SELECCIÓN | 01 de Septiembre | 12 de Septiembre |
| NOTIFICACION ESCRITA | 15 de Septiembre | 16 de Septiembre |
| EJECUCION | 21 de Septiembre | 05 de Diciembre |
| RENDICION | 21 de Septiembre | 19 de Diciembre 2025 |



8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Para la selección y priorización de los proyectos la Comisión FOMPRORU estará integrada por:

Concejal Comisión de Fomento.

- Sr. Diego Beltrán.

3 representantes del Departamento de Fomento Productivo, la cual podrá conformarse indistintamente por cualquiera de los siguientes funcionarios:

- Gerardo Hidalgo Cerda, Jefe Departamento de Fomento Productivo
- Gonzalo Soto Belmar, Jefe Técnico.
- Claudio Vargas Jefe Técnico.
- Jorge Romero Escobar, Jefe Técnico.

c) Jefe de Administración y Finanzas de la Municipalidad o por quién lo subrogue.

- Jeannette Ruiz Maureira, Jefa de Administración y Finanzas.

La comisión seleccionará y priorizará basándose en los siguientes criterios según cuadro 9 de ponderación adjunto:

Relación del proyecto con la organización

Aportes en dinero de la organización participante

Orientación Productiva

Innovación del Proyecto presentado

Organización sin financiamiento 2024

Además, se considerará los siguientes aspectos:

- 1 No exista duplicidad en los beneficiarios que postulen a través de diferentes grupos al fondo de desarrollo productivo Municipal, es decir, que no se encuentren postulando a beneficios mediante la presentación de dos o más proyectos bajo distintos grupos.
- 2 De existir 2 o más proyectos aprobados con igual puntaje de un mismo sector, será el Alcalde de la comuna quien defina el proyecto a ser financiado.



9. PONDERACIÓN

| INDICADOR | RANGO | PUNTAJE |
|---|--------------------|---------|
| Relación del Proyecto con la Organización | Si | 10 |
| | No | 0 |
| Aporte Organización en dinero | Igual al 40% | 40 |
| | Mas de 40 % a 45 % | 45 |
| | Mas de 45% a 50% | 50 |
| | Mas de 50% a 55% | 55 |
| | Mas de 55% | 60 |
| Con orientación productiva | SI | 10 |
| | NO | 0 |
| Organizaciones sin financiamiento 2024 | | 10 |

10. EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS

10.1 Traspaso de Fondos

La Municipalidad de Angol para la asignación de los recursos a las organizaciones beneficiadas, viene a señalar el siguiente procedimiento.

10.1.1 Las organizaciones deberán tener depositados los aportes comprometidos en dinero efectivo para la ejecución del proyecto en la cuenta de ahorro de su organización, al momento que se les notifique que han sido beneficiados y deberán presentar la fotocopia de la libreta de ahorro del banco que respalde estos dineros.

10.1.2 Para las adquisiciones de los bienes, servicios e insumos, las organizaciones beneficiadas en conjunto con sus representantes legales deberán coordinar las actividades juntamente con el Departamento de Fomento Productivo y el departamento de administración y finanzas de la municipalidad de Angol.

10.1.3 El Departamento de administración y finanzas emitirá un cheque a nombre de cada organización.

10.1.4 La organización deberá adquirir la totalidad de los materiales insumos o productos adjudicados en el proyecto y será responsabilidad de cada organización con la supervisión de los funcionarios de Fomento Productivo de realizar la rendición de cada proyecto, presentando las correspondientes facturas de fecha posterior a la entrega de los recursos a la organización y que justifiquen los insumos o productos adquiridos, dentro del plazo establecido en las Bases.



10.1.5 Esta rendición deberá estar presentada y aprobada antes del 19 de diciembre de 2025 en la oficina de Fomento Productivo ubicada en Andrés Bello 146 de Angol con sus respectivos respaldos.

10.2 Supervisión y asesoría en la ejecución de Proyectos.

El municipio asigna al departamento de Fomento Productivo para la supervisión y fiscalización de la ejecución de los proyectos.

10.3 Informe de ejecución de proyecto

Las Organizaciones seleccionadas deberán emitir un informe de ejecución del proyecto en conformidad a lo estipulado. La Municipalidad de Angol, entregará un formato de informe a los grupos seleccionados, los que deberán rendir antes del 19 de diciembre de 2025.

10.4 Sanciones al no cumplimiento de la ejecución del Proyecto.

1 Las Organizaciones que incurran en mal uso de los fondos entregados estarán obligadas a efectuar su reintegro total o parcial según corresponda de los fondos asignados y no podrán participar en el concurso FOMPRORU 2026.

2 El no cumplimiento de los aportes comprometidos, en tiempo y forma significará el no financiamiento del proyecto por parte del municipio.

3 Quien no cumpla con los plazos establecidos para la ejecución total de los proyectos y/o obras, no podrá participar del concurso FOMPRORU 2026.

11. CONSIDERACIONES GENERALES

1. La Municipalidad de Angol, se reserva el derecho de supervisar la correcta ejecución del proyecto postulado y financiado con recursos provenientes del Fondo de Proyectos Rurales en cualquier momento y sin previo aviso.

2. La sola postulación de un proyecto al Fondo Municipal de Proyectos Productivos Rurales por parte de un grupo implica la completa aceptación de los términos de las presentes Bases, sin dar posibilidad a requerimientos no estipulados en ellas ni a reclamos.

3. No se podrán postular iniciativas con las siguientes características:

- Proyectos de carácter social

FOMPRORU 2025
FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROYECTO RURALES

| 1.- IDENTIFICACION DE LA INICIATIVA (USO MUNICIPALIDAD DE ANGOL) | | | |
|---|-------------------------|------------------|---------|
| CATEGORÍA PROYECTO: | TIPO DE ORGANIZACION | FECHA RECEPCIÓN: | CÓDIGO: |

| 2.- IDENTIFICACION DE LOS BENEFICIARIOS | |
|--|---|
| NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: | SOCIOS Nº HOMBRES: Nº MUJERES: TOTAL: |
| DIRECTIVA PRESIDENTE: SECRETARIO: TESORERO: | REUNIONES PROMEDIO ASISTENCIA DE SOCIOS 3 ULTIMOS MESES A REUNIÓN: Nº REUNIONES ÚLTIMOS SEIS MESES: DÍA Y HORA DE REUNIÓN: |
| SECTOR: | COMUNIDAD INDÍGENA: |

| NOMBRE DEL PROYECTO: |
|-----------------------------|
| |



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (QUÉ SE VA A HACER, DE QUE SE TRATA EL PROYECTO):



3.- ACTIVIDADES DEL PROYECTO

| ACTIVIDADES: | FECHA |
|--------------|-------|
| ACTIVIDADES: | FECHA |
| ACTIVIDADES: | FECHA |
| ACTIVIDADES: | FECHA |



4. - FINANCIAMIENTO Y COSTOS DEL PROYECTO

| RESUMEN | (\\$) | (%) |
|--------------------------------|--------------|------------|
| MONTO SOLICITADO | | |
| APORTE BENEFICIARIOS EN DINERO | | |

(*) OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO:



5.- CALENDARIO DE DESEMBOLSOS (CUÁNDO UTILIZARÁN LOS DINEROS SOLICITADOS) (\$)

| | | | | | |
|-------|---------|------------|---------|-----------|-----------|
| ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO |
| JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |

6.- IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

| | |
|---------|--------|
| NOMBRE: | CARGO: |
| RUT: | FIRMA: |

7.- AREA DESARROLLO DE PROYECTO

- Obras de riego: _____
- Agroelaborados: _____
- Mecanización de procesos productivos: _____
- Mejoramiento genético ovino: _____
- Construcciones nuevas de infraestructura agropecuaria._____

8.- PRIORIZACION (USO EXCLUSIVO UNIDAD FOMENTO PRODUCTIVO):

| | |
|------------------------|-------|
| • PUNTAJE OBTENIDO : | _____ |
| • ORDEN DE PRIORIDAD : | _____ |
| • ACEPTADO : | _____ |
| • RECHAZADO : | _____ |



9.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (OBLIGATORIA):

- FORMULARIO N° 1 (NOMINA DE BENEFICIARIOS))
- FORMULARIO N° 2 (CARTA COMPROMISO APORTE BENEFICIARIOS)
- FORMULARIO N° 3 (DECLARACIÓN JURADA SIMPLE)
- DOMINIO VIGENTE DE TERRENOS CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES O CERTIFICADO DE CONADI.
- COTIZACIONES OBLIGATORIAS.
- CERTIFICADO PERSONALIDAD JURÍDICA VIGENTE.
- CERTIFICADO COMO RECEPTORA DE FONDOS PÚBLICOS
- COPIA DE ACTA DE ACUERDO DE ASAMBLEA EN QUE SE PRIORIZA EL PROYECTO.



A NEXOS FORMULARIOS FOMPRORU



FORMULARIO N° 1

FOMPRORU 2025

NOMINA DE BENEFICIARIOS

NOMBRE DE LA ORGANIZACION: _____

NOMBRE DEL PROYECTO: _____



FORMULARIO N°2

FOMPRORU 2025

CARTA COMPROMISO APORTE BENEFICIARIOS

La organización denominada (o) _____

se compromete a realizar un aporte por un monto igual a \$ _____

en letras _____

para la ejecución del proyecto siempre y cuando sea aprobado. Aporte consistente en:

Detallar aportes:

Aportes en materiales, insumos y/o mano de obra:

-
-
-
-
-
-
-
-

Aportes en dinero:

-
-

NOMBRE Y FIRMA ENCARGADO PROYECTO

ANGOL, _____ DE _____ DE 2025



FORMULARIO N°3

FOMPRORU 2025

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

LOS ABAJO FIRMANTES DECLARAN CONOCER Y ACEPTAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y FORMULARIO DE POSTULACIÓN AL CONCURSO DE PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL MUNICIPAL TEMPORADA 2025.

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

ENCARGADO PROYECTO

ANGOL, _____ DE _____ DE 2025